



# TARIFARIO DE SERVICIOS VERTEX VALORES

Vigente a partir de mayo de 2026

## COMISIONES POR GESTIÓN DE CORRETAJE

### Mercado Primario — Subastas / Emisiones

RENTA FIJA	
Comisión	Hasta 2% sobre el total transado
Comisión mínima	RD\$1,500.00

  

RENTA VARIABLE	
Comisión	Hasta 2% sobre el total transado
Comisión mínima	RD\$1,500.00

## COMISIONES POR GESTIÓN DE CORRETAJE

### Mercado Secundario

RENTA FIJA — Órdenes Market Makers y OTC	
Comisión	Hasta 2% sobre el total valor nominal
Comisión mínima	RD\$1,500.00

  

RENTA FIJA — Órdenes Bursátiles BVRD	
Comisión	Hasta 2% sobre el total valor nominal
Comisión mínima	RD\$1,500.00

  

RENTA VARIABLE — Órdenes Bursátiles BVRD	
Comisión	Hasta 2% sobre el total valor transado

Comisión mínima

RD\$1,500.00

#### COMISIONES POR ESTRUCTURACIÓN DE EMISIONES

### Estructuración de Emisiones

Instrumento	Desde	Hasta
Renta Fija	0%	4.5%
Renta Variable	0%	4.5%

#### COMISIONES POR COLOCACIÓN PRIMARIA DE VALORES

### Colocación Primaria de Valores

Vertex Valores actuando como Agente de Colocación o Distribución

Instrumento	Desde	Hasta
Renta Fija	0%	4.5%
Renta Variable	0%	4.5%

#### GESTIÓN Y EMISIÓN DE COMUNICACIONES

### Certificaciones y Servicios

Concepto	Tarifa
Apertura de cuenta de corretaje	Gratis
Certificación de tenencia	RD\$500.00
Certificación de valores y cartas de referencia	RD\$500.00
Transferencia de valores — mismo titular	RD\$500.00
Cambio de titularidad	RD\$6,000.00
Poder / Documentos legales	RD\$1,000.00

#### COMISIONES DE CUSTODIA

### Custodia de Valores

Entidad	Tarifa	Frecuencia
CEVALDOM	0.0061% sobre el promedio mensual de valores custodiados	Mensual

<b>Superintendencia del Mercado de Valores</b>	RD\$11.20 por cada RD\$1,000,000 o su equivalente en dólares	Mensual
<b>Vertex Valores</b>	0.008% sobre el promedio mensual de valores bajo Encargo de Confianza	Mensual

#### OTRAS TARIFAS Y DEFINICIONES

## Tarifas de Terceros y Glosario

Otras tarifas no vinculadas directamente a Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A. pudieran aplicar, entre ellas: Tarifas B y C de la Superintendencia del Mercado de Valores, tarifas de la Bolsa de Valores de la RD, tarifas Creadores de Mercado (Market Makers) y tarifas CEVALDOM.

<b>Market Makers</b>	Denominados "creadores de mercado". Programa que posee un grupo de instituciones del sector financiero y del Mercado de Valores, mediante la realización constante de posturas de compra y venta sobre títulos emitidos por el Ministerio de Hacienda. Las negociaciones se ejecutan a través de la plataforma de Bloomberg.
<b>CEVALDOM</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A., única entidad autorizada para ofrecer servicios de depósito centralizado de valores en el país. <a href="http://cevaldom.com">cevaldom.com</a>
<b>BVRD</b>	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S.A., Mecanismo Centralizado de Negociación. <a href="http://bvrd.com.do">bvrd.com.do</a>
<b>Mercado Primario</b>	Mercado en el que las emisiones de valores de oferta pública son colocadas por primera vez para financiar las actividades de los emisores, como el Ministerio de Hacienda, el Banco Central de la RD y las empresas privadas.
<b>Mercado Secundario</b>	Comprende todas las transacciones, operaciones y negociaciones de valores de oferta pública emitidos y colocados previamente en el mercado primario.
<b>Mercado OTC</b>	Mercado que se desarrolla fuera de los mecanismos centralizados de negociación (Market Makers, BVRD, etc.) con valores de oferta pública, conforme a lo establecido en la Ley 249-17.
<b>Mecanismo Centralizado de Negociación</b>	Sistemas multilaterales y transaccionales con el objeto de negociar valores de oferta pública y divulgar información al mercado, tal como la Bolsa de Valores.
<b>Tarifa B</b>	Tarifa por concepto de mantenimiento y supervisión a los participantes del mercado de valores y sus actividades, indexada anualmente conforme al IPC publicado por el Banco Central de la RD. Cobrada por la SIMV a los intermediarios de valores.
<b>Tarifa C</b>	Tarifa de supervisión a las negociaciones y operaciones en los Mecanismos Centralizados de Negociación y el Mercado OTC, establecida en el Reglamento No. RCNMV-2018-10-MV. Cobrada por la Superintendencia del Mercado de Valores.

*El presente Tarifario estará habilitado y actualizado en la página web de Vertex Valores. Cualquier exoneración a estas comisiones deberá ser autorizada por la Dirección General.*